## **DECRETO EXENTO Nº 5421.-**



SANTA CRUZ, 11 de noviembre 2024.-

## VISTOS

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Decreto Exento Nº105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- ORD N°315 del Director del Departamento de Educación Municipal, en el cual se solicita el servicio de ARRIENDO DE TOLDOS Y MOBILIARIO, FERIA SALUDABLE Y DEL MUNDO JOVEN, SANTA CRUZ 2024.
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº1127 del 14.10.2024.
- 5. Decreto Exento Nº 5021de fecha 16.10.2024, que llama a Propuesta Pública.
- 6. Acta de Evaluación del 08.11.2024.
- 7. Informe Técnico del Director Educación Municipal.
- 8. Decreto Exento N°4945 del 16.10.2024, que aprueba actividad "Feria Saludable y del Mundo Joven 2024."
- 9. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

## CONSIDERANDO :

- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición Nº 3863-94-L124, se convocó a licitación pública < 100 UTM, ARRIENDO DE TOLDOS Y MOBILIARIO, FERIA SALUDABLE Y DEL MUNDO JOVEN, SANTA CRUZ 2024.
- 2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 3 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

## **DECRETO EXENTO Nº 5421.-**

- ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública denominada "ARRIENDO DE TOLDOS Y MOBILIARIO, FERIA SALUDABLE Y DEL MUNDO JOVEN, SANTA CRUZ 2023." ID Nº 3863-94-L124, a la siguiente empresa: SOCIEDAD COMERCIAL TOLDOS DEL VALLE LTDA Rut: 76.330.480-9 por un monto de \$5.314.064 IVA INCLUIDO ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.
- 2. PROCÉDASE, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- Por orden del señor alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL Www.Mercadopublico.Cl.

Administrador Municipal

LVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C. c.: Alcaldía DAEM

(01)